



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 117

VISTO :

Lo previsto en la Ley N°16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N°54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 100/2006 de fecha 31 de mayo de 2006; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2006-080 del 09.05.2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Desígnase, a contar 01 de julio de 2006, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Biológicas, a las siguientes personas:

TITULARES

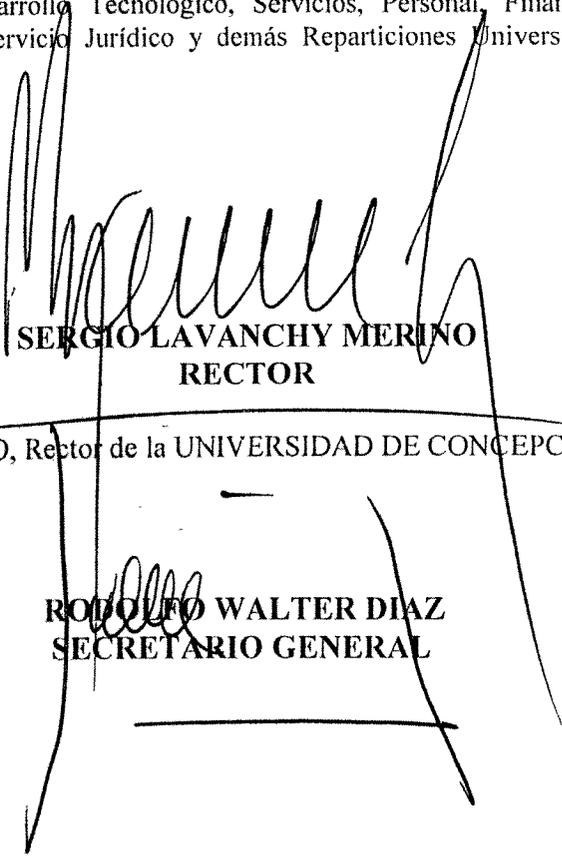
*JOSÉ MARTÍNEZ OYANEDEL
ENZO RODRÍGUEZ LÓPEZ
VICKY FIERRO FIERRO*

SUPLENTE

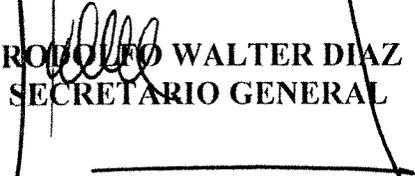
*CORALIA RIVAS ROCCO
VERÓNICA MADRID VALDEBENITC
SUSANA ROJAS FIGUEROA*

Transcribese y comuníquese a los señores integrantes designados; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Vicerrector; al Vicerrector Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana y Decanos de las Facultades; Director General Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director del Centro Eula-Chile; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información; Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás Reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 27 de junio de 2006.


**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

 REC/CRP/lmm